

**INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA
PROCESO DE SELECCIÓN
CMC-001-2026**

(13 de agosto de 2026)

La **Personera Municipal de San Roque, Antioquia**, Se permite realizar Invitación Pública, según lo establecido por el Artículo **Art. 94 ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015**, mediante el proceso de selección **CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA**” de acuerdo con las siguientes consideraciones:

La Personería Municipal de San Roque, Antioquia, en cumplimiento de su deber Legal y Constitucional de satisfacer sus necesidades y en especial en el deber de garantizar el acceso a la administración pública, que buscan dar una respuesta efectiva y oportuna a las contingencias, **requiere:**

PRIMERO: OBJETO: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ELEMENTOS DESTINADOS A LA IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA”.

Código UNSPSC:

CLASIFICACION	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
CARTUCHO DE TINTA	4400	4410	441031	44103105
PAPEL IMPRESORA O FOTOCOPIADORA	1400	1411	141115	14111507
PAPELERIA	1400	1411	141118	14111828
DESCANSOS PARA PIES	4600	4618	461822	46182205
VENTILADOR	4000	4010	401016	40101604
IMPRESORA MULTIFUNCIONES	4300	4321	432121	43212110
ESCANERES	4300	4321	432117	43211711
TELEFONO MOVIL	4300	4319	431915	43191501



PERSONERIA MUNICIPAL

SAN ROQUE ANTIOQUIA

TELEFONO FIJO	4300	4319	431915	43191504
PARLANTES DE COMPUTADOR	4300	4321	432116	43211607
CAMARA DE WEB	4500	4512	451215	45121520
AUDIFONOS	5200	5216	521615	52161500
CAMISAS	5300	5310	531016	53101600
SUETERES	5300	5310	531017	53101700
PAPEL HIGUIENICO	1400	1411	141117	14111704
ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS	4700	4713	471316	47131600
SUMINISTRO DE ASEO	4700	4713	471317	47131700
DESINFECTANTES PARA USO DOMÉSTICO	4700	4713	471318	47131803
BOLIGRAFOS	4400	4412	441217	44121701
CAFE	5000	5020	502017	50201706
AZUCARES NATURALES O PRODUCTOS ENSULZANTES	5000	5016	501615	50161509
JABONES	5300	5313	531316	53131608

Para la ejecución del contrato de suministros, el contratista estará obligado con la **Personería Municipal de San Roque - Antioquia**, a ejecutar las siguientes **actividades**, los cuales deben ser ofertados en valores con IVA incluido y los impuestos y tasas tanto nacionales como municipales a los que haya lugar:



PERSONERIA MUNICIPAL

SAN ROQUE ANTIOQUIA

CANT	DESCRIPCION	VLR. NETO IVA INCLUIDO	VLR. TOTAL, IVA INCLUIDO
6	BOTELLA DE TINTA NEGRA 664 - T664120-AL REFERENCIA: L100 / L101/ L110 / L120 / L200 / L201 / L210 / L211 / L220 / L300 / L350 / L375 / L365 / L355 / L380/ L555 / L575 / L565 / L455 / L465 / L1300 / L395 / L495 ORIGINAL	\$ 56.935	\$ 341.610
4	BOTELLA DE TINTA CIAN 664 - T664220-AL REFERENCIA: L100 / L101/ L110 / L120 / L200 / L201 / L210 / L211 / L220 / L300 / L350 / L375 / L365 / L355 / L380/ L555 / L575 / L565 / L455 / L465 / L1300 / L395 / L495 ORIGINAL	\$ 56.935	\$ 227.740
4	BOTELLA DE TINTA MAGENTA 664 - T664320-AL REFERENCIA: L100 / L101/ L110 / L120 / L200 / L201 / L210 / L211 / L220 / L300 / L350 / L375 / L365 / L355 / L380/ L555 / L575 / L565 / L455 / L465 / L1300 / L395 / L495 ORIGINAL	\$ 56.935	\$ 227.740
4	BOTELLA DE TINTA AMARILLA 664 - T664420-AL REFERENCIA: L100 / L101/ L110 / L120 / L200 / L201 / L210 / L211 / L220 / L300 / L350 / L375 / L365 / L355 / L380/ L555 / L575 / L565 / L455 / L465 / L1300 / L395 / L495 ORIGINAL	\$ 56.935	\$ 227.740
12	BOTELLA DE TINTA NEGRA T544 - T544120-AL REFERENCIA: L1110 / L3110 / L3150 / L4110 / L5190 ORIGINAL	\$ 56.935	\$ 683.220
8	BOTELLA DE TINTA CIAN T544 - T544220-AL REFERENCIA: L1110 / L3110 / L3150 / L4110 / L5190 ORIGINAL	\$ 56.935	\$ 455.480
8	BOTELLA DE TINTA MAGENTA T544 - T544320-AL REFERENCIA: L1110 / L3110 / L3150 / L4110 / L5190 ORIGINAL	\$ 56.935	\$ 455.480
8	BOTELLA DE TINTA AMARILLA T544 -	\$ 56.935	\$ 455.480



PERSONERIA MUNICIPAL

SAN ROQUE ANTIOQUIA

	T544420-AL REFERENCIA: L1110 / L3110 / L3150 / L4110 / L5190 ORIGINAL		
80	RESMA CARTA 21.6 X 27.9 CM 75G X 500HOJAS	\$ 26.934	\$ 2.154.720
70	RESMA OFICIO 21.6 X 33 CM 75G X 500HOJAS	\$ 33.468	\$ 2.342.760
36	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO X 20 UNIDADES	\$ 3.862	\$ 139.032
24	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO X 20 UNIDADES TIPO EXPEDIENTE	\$ 4.311	\$ 103.464
24	CAJA DE ARCHIVO INACTIVO # 12 M-40.5X21X26	\$ 8.810	\$ 211.440
12	CARPETA COLGANTE VARILLA-METALICA	\$ 2.129	\$ 25.548
12	CARPETA CELUGUIA CARTA	\$ 1.290	\$ 15.480
12	CARPETA CELUGUIA OFICIO	\$ 1.290	\$ 15.480
24	CARPETA YUTE JUEGO DE TAPAS 600GR CON REFUERZO FOLDER	\$ 5.645	\$ 135.480
4	SOBRE MANILA CARTA ESPECIAL X 100 UNIDADES TAMAÑO 25 X 31 CM	\$ 20.239	\$ 80.956
2	SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO X 100 UNIDADES MEDIDAS: 25CM X 35CM.	\$ 22.794	\$ 45.588
6	CARTULINA BRISTOL CARTA 21,6X27,9 CM X 100 HOJAS BLANCA	\$ 22.258	\$ 133.548
10	CARTULINA BRISTOL OFICIO 35 X 25 CM X 100 HOJAS BLANCA	\$ 27.097	\$ 270.970
24	CLIP PLASTIFICADO PLEGADIZA X 80-100UND	\$ 3.915	\$ 93.960
6	CLIP JUMBO PLASTIFICADO X 50 UNIDADES	\$ 4.758	\$ 28.548
6	RESALTADOR AMARILLO CUERPO REDONDO POLIPROPILENO / PUNTA ACRILICA BISELADA / TRAZO 4,9MM/ TINTA INDELEBLE / LONGITUD LARGO 121 MM, ANCHO 18 MM	\$ 1.839	\$ 11.034
6	RESALTADOR MAGENTA CUERPO REDONDO POLIPROPILENO / PUNTA	\$ 1.839	\$ 11.034



PERSONERIA MUNICIPAL

SAN ROQUE ANTIOQUIA

	ACRILICA BISELADA / TRAZO 4,9MM/ TINTA INDELEBLE / LONGITUD LARGO 121 MM, ANCHO 18 MM		
6	RESALTADOR AZUL CUERPO REDONDO POLIPROPILENO / PUNTA ACRILICA BISELADA / TRAZO 4,9MM/ TINTA INDELEBLE / LONGITUD LARGO 121 MM, ANCHO 18 MM	\$ 1.839	\$ 11.034
6	RESALTADOR NARANJADO CUERPO REDONDO POLIPROPILENO / PUNTA ACRILICA BISELADA / TRAZO 4,9MM/ TINTA INDELEBLE / LONGITUD LARGO 121 MM, ANCHO 18 MM	\$ 1.839	\$ 11.034
2	LAPIZ 2HB PAQ X 12 HEXAGONAL AMARILLO	\$ 7.065	\$ 14.130
8	BOLÍGRAFO RETRÁCTIL SEMIGEL 0.7MM X 12 NEGRO PESO Y DIMENSIONES ALTURA 15 CM / DIÁMETRO 5 MM / PESO 19 G	\$ 13.311	\$ 106.488
12	BORRADORRES MIGA DE PAN	\$ 631	\$ 7.572
4	ACETATO CARTA 8.5 X 11" TRANSPARENTE 100 UNIDADES	\$ 60.323	\$ 241.292
3	TIJERA DE OFICINA MEDIANA 8,5 PULGADAS	\$ 8.882	\$ 26.646
6	CINTA DE ENMASCARAR 24MMX40YDS 1"	\$ 6.247	\$ 37.482
1	DESCANSAPIES MADERA S 11,2X37,2X27CM	\$ 55.001	\$ 55.001
1	Ventilador De Torre Cantidad de aspas 1 Estructura Blanco Diámetro 812 mm Material de las aspas Plástico Cantidad de aspas: 1. Material de las aspas: Plástico. Color de la estructura: Blanco. Diámetro: 81.2 cm. Ventilador de 3 velocidades. Potencia de 45 W.	\$ 306.452	\$ 306.452
1	IMPRESORA - MULTIFUNCIONAL - WIFI - RECARGA CONTINUA	\$ 1.306.290	\$ 1.306.290



PERSONERIA MUNICIPAL

SAN ROQUE ANTIOQUIA

	Modo de impresión a doble cara: Manual Tecnología de impresión: Inyección de tinta Impresión: Impresión a color Impresión dúplex: Si Resolución máxima: 5760 x 1440 DPI Velocidad de impresión (negro, calidad normal, A4/US Carta): 33 ppm Velocidad de impresión (color, calidad normal, A4/US Carta): 15 ppm Imprime hasta 4.500 páginas en negro, o bien 7.500 páginas en color con un kit de botellas de tinta de reemplazo.		
1	escáner dúplex a color de alto rendimiento con velocidades de hasta 35 ppm/70 ipm y un ciclo de trabajo diario de hasta 4.000 hojas. / Funciones: Escáner de alimentador automático de 50 páginas / Resolución óptica: 600 dpi / Velocidad de escaneo: 35 ppm / 70 ipm ¹	\$ 2.806.290	\$ 2.806.290
1	CELULAR PROCESADOR: MEDIATEK HELIO G100-ULTRA, 8 NÚCLEOS, HASTA 2.2 GHZ MEMORIA: 8GB ALMACENAMIENTO: 512GB PANTALLA: AMOLED 6.77" (2392×1080), 120HZ, 3200 NITS MAX. BATERÍA: 6000MAH (TÍP.) CARGA TURBO: 33W SISTEMA OPERATIVO: HYPEROS 2 CÁMARA FRONTAL: 20MP CÁMARA POST.: 108MP + 2MP	\$ 1.379.032	\$ 1.379.032
1	TELÉFONO FIJO - COLOR NEGRO	\$ 152.158	\$ 152.158
1	CÁMARA PC HD 720P 3MP	\$ 118.548	\$ 118.548
1	DIADEMA USB-C CHAT	\$ 162.903	\$ 162.903
1	PARLANTE USB 2.0 NEGRO	\$ 93.548	\$ 93.548



PERSONERIA MUNICIPAL

SAN ROQUE ANTIOQUIA

6	CAMISETA TIPO POLO CON CUELLO + 3 BORDADOS	\$ 114.976	\$ 689.856
3	CHAQUETA ABULLONADA IMPERDOTACIONES PARA TRABAJO + 3 BORDADOS	\$ 193.548	\$ 580.644
60	PAPEL HIGIÉNICO 26MT CUENTA CON DOS HOJAS. - HOJAS GRUESAS, COMPARABLES A TRES HOJAS.	\$ 2.213	\$ 132.780
8	BOLSA BLANCA 70X90CM X10 UNIDADES ROLLO CALIBRE 1.8 60 LITROS 16KGS	\$ 9.887	\$ 79.096
7	AZÚCAR REFINADA TUBIPAK 5 GR BOLSA X 200 UND	\$ 11.806	\$ 82.642
15	INFUSIÓN DE HIERBA/ INFUSIÓN PERFECTAMENTE BALANCEADA SIN CAFEÍNA, AROMATIZADAS Y SABORIZADAS CON FRUTAS DESHIDRATADAS, NATURALMENTE ENDULZADAS CON HOJAS DE STEVIA. / CANTIDAD: 20 SOBRES X CAJA	\$ 11.210	\$ 168.150
6	SERVILLETAS CAFETERÍA X 100 / BLANCO STANDARD / DOBLADA EN 4 / 1 HOJA / 25 X 25 CM	\$ 4.166	\$ 24.996
15	VASO CARTON IMPRESO X 50 UNIDADES 4 ONZAS	\$ 6.323	\$ 94.845
2	MEZCLADOR ECOLÓGICO BAMBÚ 110MM PAQUETE *1000 UNIDAD	\$ 18.456	\$ 36.912
7	CAFÉ INSTATANEO 1.5 GR DISPLAY X 144 UND	\$ 84.174	\$ 589.218
8	JABÓN ANTIBACTERIAL X 1130 PROPIEDADES: APARIENCIA LÍQUIDO VISCOSO / COLOR INCOLORO TRASLÚCIDO / OLOR CARACTERÍSTICO / PH 6.5 - 7.5 / DENSIDAD (25°C) G/ML 0.90 – 1.05 VALVULA CREMERA	\$ 12.148	\$ 97.184
6	PILAS AA ALKALINA X2	\$ 7.405	\$ 44.430



PERSONERIA MUNICIPAL

SAN ROQUE ANTIOQUIA

8	PILAS AAA ALKALINA X2	\$ 7.405	\$ 59.240
24	BLANQUEADOR DESINFECTANTE SOLUCIÓN ACUOSA DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 5,25% (M/M), CLARA, LIGERAMENTE AMARILLA DE OLORES FUERTES SIN FRAGANCIA. / 1.800 L – 2.000 L / PROFUNDIDAD 14.00 CM / ANCHO 9.00 / ALTO 29.00	\$ 6.197	\$ 148.728
24	DETERGENTE EN POLVO ALTO PODER DE LIMPIEZA / FRAGANCIA DURADERA, AGRADABLE Y FRESCA. CONTIENE TENSOACTIVOS BIODEGRADABLES Y ESTÁ LIBRE DE FOSFATOS / NO CONTIENE CLORO. PESO 1.000 KG / PROFUNDIDAD 9.00 CM / ANCHO 20.00 / ALTO 30.00	\$ 7.339	\$ 176.136
6	TRAPEADORA PABLO SUPER BLANCA Y COLOR 250 GR / CABO EN MADERA DE 1,40 CM DE PRIMERA CALIDAD CON SOPORTE PARA COLGAR / PABLO EN DOBLE TORSIÓN DE ALGODÓN EN FORMA DE TRENZA, 100% ALGODÓN ABSORBENTE. CLAVOS GALVANIZADOS. CASQUILLO PLÁSTICO DE PROTECCIÓN.	\$ 15.253	\$ 91.518
6	ESCOBA SUAVE / PLANTILLA AZUL DE 24 CM DE LARGO, CERDAS SUAVES MULTICOLOR Y UN CABO DE MADERA DE 1.20 CM. / ELABORADA EN UNA PLANTILLA PLÁSTICA Y FILAMENTOS SUAVES.	\$ 13.653	\$ 81.918
6	LAVALOZA CREMA X 450 GR PASTA VERDE LIMON, BICARBONATO Y ALOE VERA	\$ 11.785	\$ 70.710
24	LIMPIAPISOS LIMPIA Y DESINFECTA LOS PISOS PESO 2.00 L CONTIENE	\$ 12.589	\$ 302.136



PERSONERIA MUNICIPAL

SAN ROQUE ANTIOQUIA

	ALCOHOL, AGUA, PRESERVANTE, SURFACTANTE ANIÓNICO, PROTECTOR DE COLOR, BIOENZIMAS, PRESERVANTE, FRAGANCIA Y COLOR.		
6	DULCE ABRIGO O SACUDIDOR LA NEGRA, ESTÁ ELABORADO CON TELA TARTÁN 100% ALGODÓN ABSORBENTE. VIENE EN COLOR ROJO O BLANCO Y MIDE 40 CM DE ANCHO POR 70 CM DE LARGO.	\$ 9.321	\$ 55.926
6	JABÓN BARRA CUADRADA COLOR AZUL, 300 GRS FRAGANCIA CITRONELA HERBAL	\$ 5.702	\$ 34.212
2	RECOGEDOR DE BASURA ELABORADO EN PLÁSTICO 100% RESISTENTE	\$ 10.531	\$ 21.062
TOTAL, IVA INCLUIDO			\$ 19.391.771

En la propuesta deberá indicarse ítem por ítem el precio unitario y el precio final, de lo contrario se tendrá como no hábil, por no cumplir con el factor de elaboración y presentación de la propuesta.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el alcance del contrato, la aceptación de la propuesta o la invitación., en caso de discrepancias o contrariedades entre estos, prima la invitación.

a) Adicionalmente, el contratista se compromete a cumplir con las siguientes formalidades para la ejecución del objeto contractual:

- Atender con prontitud y diligencia las actividades solicitadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
- Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación técnica necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista.



PERSONERIA MUNICIPAL

SAN ROQUE ANTIOQUIA

- Garantizar y demostrar mensualmente el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de seguridad Social y Parafiscales, lo que deberá acreditar mediante la entrega de los respectivos soportes de pago, esto constituirá requisito indispensable para proceder al pago respectivo de cada mes.
- Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
- Comunicar a la PERSONERÍA el número de una cuenta corriente o de ahorros en una entidad financiera y/o en caso de no tenerla, efectuar la constitución y apertura de una cuenta para la realización de los pagos de servicios por consignación.
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.
- Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del contrato.
- El contratista para todos los efectos del presente contrato declara que no está incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales

SEGUNDO: MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA, para la celebración de contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y servicios de servicios de características técnicas uniformes con un presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía, **Art. 94 ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.**

TERCERO. Que, una vez realizado el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, se procede a fijar el aviso.

CUARTO. APROPIACIONES Y RUBRO PRESUPUESTAL: La personería Municipal de San Roque - Antioquia, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal:

N° CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTADO
0000000705	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.	\$ 19.391.771.00

QUINTO. FORMA DE PAGO: La personería Municipal de San Roque, cancelara al contratista el valor del contrato, mediante acta de un solo pago previa entrega y certificación por parte del supervisor, de haber recibido a satisfacción el suministro.

Los pagos señalados en la presente cláusula quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 (salud, pensiones y riesgos profesionales, en caso de persona jurídica adicionalmente el pago de aportes parafiscales).



PERSONERIA MUNICIPAL

SAN ROQUE ANTIOQUIA

SEXTO. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS: Los **SUMINISTROS** deberán ser entregados en el Municipio de San Roque.

SEPTIMO. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato tiene una duración de **(8) días** hábiles posterior a la publicación de la aceptación de la oferta.

OCTAVO: TIPO DE CONTRATO: Suministro

NOVENO: CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de invitación pública y estudios previos	Jueves 20 de agosto de 2026 a las 08:00 a.m.	www.contratos.gov.co SECOP II
Plazo para la presentación de observaciones o comentarios a la invitación pública	Desde el jueves 20 de agosto de 2026 hasta el viernes 21 de agosto de 2026 a las 08:00 a.m.	www.contratos.gov.co SECOP II
Presentar solicitudes de limitación a MiPymes	Desde el jueves 20 de agosto de 2026 hasta el viernes 21 de agosto de 2026 a las 08:00 a.m.	www.contratos.gov.co SECOP II
Respuesta a las observaciones o comentarios a la invitación pública	Hasta el viernes 21 de agosto de 2026 a las 02:00 p.m.	www.contratos.gov.co SECOP II
Expedición de adendas a la invitación	Hasta el viernes 21 de agosto de 2026 a las 02:00 p.m.	www.contratos.gov.co SECOP II
Publicación aviso de limitación a MiPymes si se cumple con el requisito.	Hasta el viernes 21 de agosto de 2026 a las 02:00 p.m.	www.contratos.gov.co SECOP II
Presentación de las propuestas a la invitación pública	Hasta el lunes 24 de agosto de 2026 a las 08:00 a.m.	www.contratos.gov.co SECOP II
Apertura de sobres, Evaluación de la oferta económica y verificación del menor precio	Lunes 24 de agosto de 2026 a las 8:10 a.m.	www.contratos.gov.co SECOP II
Informe de presentación de ofertas.	Hasta el lunes 24 de agosto de 2026 a las	www.contratos.gov.co SECOP II



PERSONERIA MUNICIPAL

SAN ROQUE ANTIOQUIA

	9:30 a.m.	
Publicación del informe de evaluación del menor precio	Hasta el lunes 24 de agosto de 2026 a las 02:00 p.m.	www.contratos.gov.co SECOP II
Plazo para subsanar requisitos habilitantes y presentar Observaciones a la evaluación.	Hasta el martes 25 de agosto de 2026 a las 02:00 p.m.	www.contratos.gov.co SECOP II
Publicación informe Final de evaluación.	Martes 25 de agosto de 2026 a las 05:00 p.m.	www.contratos.gov.co SECOP II
Comunicación de aceptación de oferta	Miércoles 26 de agosto de 2026	www.contratos.gov.co SECOP II
Ejecución Contrato	Una vez se cumpla con los requisitos de ejecución	www.contratos.gov.co SECOP II

NOTA: Todos los actos y documentos se publicarán en el **SECOP**.

DECIMO: POSIBLES OFERENTES: Podrán participar en el presente proceso de selección, personas jurídicas o naturales en forma individual o conjunta, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, consideradas legalmente capaces para participar en procesos contractuales y celebrar contratos con la **Personería Municipal de San Roque - Antioquia** y que cumplan los requisitos habilitantes previstos a continuación.

DECIMO PRIMERO: REQUISITOS HABILITANTES: En el presente proceso de selección, podrán participar personas naturales y/o jurídicas y como requisito habilitante se tendrá:

DOCUMENTOS JURIDICOS:

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Carta de presentación debidamente firmada. – ANEXO 1	Carta de presentación debidamente firmada por el representante legal o por apoderado debidamente acreditado. – ANEXO 1
Propuesta económica. – ANEXO 2	Propuesta económica. – ANEXO 2
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía o documento de identidad equivalente	Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía o documento de identidad equivalente
Copia de registro único tributario (RUT).	Copia de registro único tributario (RUT).



PERSONERIA MUNICIPAL

SAN ROQUE ANTIOQUIA

CAPACIDAD TÉCNICA: a. Persona Natural: El proponente deberá acreditar ser comerciante mediante el registro mercantil donde sus actividades económicas tengan relación con el objeto contractual. ACREDITACIÓN: a. Persona Natural: Registro Mercantil Vigente – Comerciante: Certificado expedido por la cámara de comercio, con un término no mayor de treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta.	CAPACIDAD TÉCNICA: b. Persona Jurídica: El proponente deberá acreditar el Certificado de Existencia y Representación donde el objeto social permita ejecutar el contrato. ACREDITACIÓN: b. Persona Jurídica: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, con un término no mayor de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
EXPERIENCIA: a. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar la ejecución mínima de tres (03) contratos relacionados con el objeto a contratar, celebrado con Empresas Privadas o Entidades Públicas. La Entidad atenderá a cualquier medio idóneo presentado por el oferente que permita la verificación de la siguiente información: a) Contratante b) Contratista c) Tipo de contrato d) Objeto e) Valor f) Fecha de inicio y terminación. b. EXPERIENCIA GENERAL: El	EXPERIENCIA: a. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar la ejecución mínima de tres (03) contratos relacionados con el objeto a contratar, celebrado con Empresas Privadas o Entidades Públicas. La Entidad atenderá a cualquier medio idóneo presentado por el oferente que permita la verificación de la siguiente información: a) Contratante b) Contratista c) Tipo de contrato d) Objeto e) Valor f) Fecha de inicio y terminación. b. EXPERIENCIA GENERAL: El



PERSONERIA MUNICIPAL

SAN ROQUE ANTIOQUIA

proponente deberá acreditar una experiencia general en el ejercicio de actividades económicas relacionadas con el objeto contractual, mínimo de un (01) año anterior, contado a la fecha de la apertura de la convocatoria o invitación. El proponente deberá acreditar su experiencia con la cámara de comercio, RUT o Registro Mercantil.	proponente deberá acreditar una experiencia general en el ejercicio de actividades económicas relacionadas con el objeto contractual, mínimo de un (01) año anterior, contado a la fecha de la apertura de la convocatoria o invitación. El proponente deberá acreditar su experiencia con la cámara de comercio, RUT o Registro Mercantil.
Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de la República.	Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de la República - Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación
Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación.	Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación. (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional.	Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional. (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
Certificado de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016	Certificado de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016 (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra	Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra



PERSONERIA MUNICIPAL

SAN ROQUE ANTIOQUIA

menores de 18 años.	menores de 18 años. (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
Declaración juramentada de no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años. – ANEXO 3	Declaración juramentada de no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años. – ANEXO 3
Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado. – ANEXO 4	Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado – ANEXO 4
Compromiso anticorrupción – ANEXO 5	Compromiso anticorrupción – ANEXO 5
Acreditar que se encuentra afiliado (certificación de afiliación a EPS- ARP y ARL) y estar al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Municipio de San Roque, Antioquia, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda., como Contribuyente de conformidad con el Artículo 23. De la ley 1150 de 2007. – ANEXO 6A	Acreditar que se encuentra afiliado (certificación de afiliación a EPS- ARP y ARL) y estar al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Municipio de San Roque, Antioquia, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda., como Contribuyente de conformidad con el Artículo 23. De la ley 1150 de 2007. – ANEXO 6B
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo. – ANEXO 7	Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo. – ANEXO 7
Situación militar definida, anexar certificación o Libreta Militar, para	Situación militar definida, anexar certificación o Libreta Militar, para



PERSONERIA MUNICIPAL

SAN ROQUE ANTIOQUIA

personas menores de 50 años, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 42 de la ley 1861 de 2017.	Representante legal varón, menor de 50 años, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 42 de la ley 1861 de 2017.
Formato hoja de vida de la función pública:	Presentar la del Representante Legal y Persona jurídica
Certificación Bancaria	Certificación Bancaria
Documento de Constitución de consorcio, unión temporal u otra forma asociativa. En caso de aplicar	Documento de Constitución de consorcio, unión temporal u otra forma asociativa. En caso de aplicar
Certificado de paz y salvo municipal.	Certificado de paz y salvo municipal.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

1. Capacidad o Formación Académica (Técnica, Tecnológica o Profesional):

a. Persona Natural:

No aplica

b. Persona Jurídica:

No Aplica

Acreditación:

a. Persona Natural:

No Aplica

b. Persona Jurídica:

No Aplica

2. Capacidad Técnica:

a. Persona Natural:

El proponente deberá tener un negocio inscrito a su nombre y contar en su registro único tributario RUT, donde sus actividades económicas sea principal o secundaria, con los siguientes códigos CIIU, tanto del negocio como de su RUT.

4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.



PERSONERIA MUNICIPAL

SAN ROQUE ANTIOQUIA

b. Persona Jurídica:

El proponente deberá contar tanto en cámara de comercio como en su registro único tributario RUT, donde sus actividades económicas sea principal o secundaria, con los siguientes códigos CIIU.

4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

Acreditación:

a. Persona Natural:

El proponente deberá acreditar su capacidad técnica, anexando copia de la cámara de comercio (Original), con una antigüedad no mayor a 30 días y copia del registro único tributario RUT.

b. Persona Jurídica:

El proponente deberá acreditar su capacidad técnica, anexando copia de la cámara de comercio (Original), con una antigüedad no mayor a 30 días y copia del registro único tributario RUT.

3. Experiencia:

General por Antigüedad:

El proponente deberá acreditar una **experiencia** en el ejercicio de la **actividad** de al **menos de un (8) años**, contados a partir de la convocatoria o invitación.

Acreditación:

a. Persona Natural:

Con la cámara del establecimiento.

b. Persona Jurídica:

Con la cámara de comercio.

Específica:

El proponente deberá tener **experiencia específica** en al **menos tres (3) contratos cuyo objeto o alcance de este sea de suministro de insumos relacionados con el objeto a contratar.**



PERSONERIA MUNICIPAL

SAN ROQUE ANTIOQUIA

En todo caso en los contratos con el cual acredite la **experiencia específica**, debe ser por valor igual o superior al **100 % del presupuesto oficial** previsto para esta contratación., cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso de selección.

Acreditación:

El proponente deberá acreditar la **experiencia específica**, con **certificaciones de servicios o ejecución de contratos**.

Las certificaciones deberán contener como mínimo:

Autoridad que emite la certificación

Objeto del contrato

Presupuesto o valor del contrato

Certificación de estar ejecutado o en ejecución

Calificación de ejecución (a entera satisfacción o con observaciones)

La **Personería Municipal de San Roque Antioquia**, requiere la presentación de la respectiva propuesta (**Ver anexo 1**); la cual será objeto de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos; así como la ponderación de esta; de conformidad, con los parámetros establecidos en el presente documento.

El proponente junto con su propuesta deberá diligenciar y anexar la carta de presentación de la propuesta, contenida en el anexo No. 1.

CONDICIONES ECONOMICAS

DECIMO SEGUNDO. FACTOR DE PONDERACIÓN DE OFERTAS - FACTORES DE CALIFICACIÓN: El valor total de la oferta económica será el factor preponderante para evaluar en las propuestas, mediante la cual se establecerá un orden de elegibilidad, en cuyo primer puesto se ubicará el oferente que oferte el menor precio, y en segundo lugar el oferente que oferte el segundo precio más bajo y así sucesivamente.

Solamente se continuarán en la evaluación desde el punto de vista técnico, las propuestas cuya cuantía no sobrepasen el monto del presupuesto oficial. En caso de que dos o más propuestas **empaten** en el menor precio la entidad preferirá a quien haya entregado primero la oferta, entre los empatados.

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto al valor agregado IVA, y los impuestos y tasas tanto del orne nacional como municipal, si hay lugar a ello.



PERSONERIA MUNICIPAL

SAN ROQUE ANTIOQUIA

Nota: En el evento en que un oferente, exponga en la propuesta un descuento municipal (impuesto, tasa estampilla), que este sea descontable, la propuesta será declarada no hábil, en el entendido que la propuesta económica no se puede mejorar.

DECIMO TERCERO. ELABORACION y PRESENTACION DE LA PROPUESTA. Las propuestas deberán ser presentadas en un (1) sobre cerrado, el cual deberá contener **la propuesta económica y los requisitos habilitantes** de los proponentes. Los sobres deberán ser entregados en la oficina de la **Personería Municipal**, ubicada en la calle 19 No. 20-28 casa de la cultura del Municipio de San Roque Antioquia. En el horario de atención al público el cual está establecido **de lunes a viernes de 8:00 am. a 5:00 pm.**, y con la observación que el día señalado como plazo máximo de entrega de propuestas sigue vigente.

El sobre deberá estar identificado y deberá contener los requisitos habilitantes establecidos en la invitación, la propuesta económica debe ir firmada por el proponente o representante legal, **se deberá indicar el número de folios, en el sobre, y adicional todas las hojas deberán ir foliadas.**

Las cartas de presentación de las ofertas deberán firmarse por el Contratista, indicándose el objeto a contratar y además el documento de identidad, la dirección y el teléfono del oferente.

Los proponentes deberán dirigir su correspondencia en original

Se entiende para todos los efectos del presente proceso de selección, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada a la **Personería Municipal de San Roque** y entregada a la Personería Municipal.

Las propuestas no podrán presentarse por medios electrónicos, la misma deberá realizarse de **manera física y en original**, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el **decreto 1082 de 2015**, es deber presentarse personalmente por el oferente, si es persona jurídica por su representante legal y si es persona natural por el proponente mostrado al momento de presentación de la propuesta la Cedula original y dejar copia de esta.

DECIMO CUARTO. ASPECTOS QUE DEBEN OBSERVARSE EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA: El valor de la propuesta, deberá cubrir íntegramente los costos derivados de la ejecución del objeto contractual. A continuación, se relacionan algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el valor de la oferta: a) Impuestos Al formular la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. b)



PERSONERIA MUNICIPAL

SAN ROQUE ANTIOQUIA

Información Prevista El oferente por su cuenta estudiará la información relacionada con el objeto y alcance de este, a efectos de determinar las condiciones necesarias para ejecutar el contrato.

Los valores propuestos deberán tener, todos los costos directos e indirectos, en los cuales incurra y proponente, para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación.

Los impuestos y las tasas deberán estar relacionados en la presentación de la oferta o propuesta, de no estar discriminados, se tendrá la propuesta como no hábil.

La propuesta deberá contener el valor individual de cada uno de los bienes y al final la sumatoria de los mismos, valores que deberán tener tanto el IVA, los cuales deber ser en pesos colombianos.

De conformidad con los valores máximos a pagar o cada uno de los productos, los cuales fueron establecidos de acuerdo con el estudio de mercado, la oferta económica no podrá superar el valor total establecido, incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones a los que haya lugar

De acuerdo con lo establecido por el estatuto tributario, deberá incluirse en la propuesta el valor del IVA, cuando a ello hubiere lugar.

DECIMO QUINTO. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de presentarse empate entre proponentes, se dirimirá según lo dispone el Numeral 8 Del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que establece que, en caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. En caso de empate de las propuestas presentadas, se establecerá como criterio para el desempate lo establecido en la **Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021.**

DECIMO SEXTO. GARANTÍAS., El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 **señala la no obligatoriedad de garantías.** Las garantías no serán obligatorias en los contratos a que se refiere el presente decreto. En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

GARANTÍA PRECONTRACTUAL

La adjudicación del proceso recaerá sobre la oferta de menor valor y cumpla con los requerimientos técnicos de la invitación, por lo anterior la Entidad no solicitará **garantía**



PERSONERÍA MUNICIPAL

SAN ROQUE ANTIOQUIA

de seriedad de la propuesta en aras de minimizar costos al oferente y con ello recibir precios más favorables para la Personería Municipal

La **Personería Municipal de San Roque**, se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento desde la inscripción y en caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades, la propuesta será eliminada del proceso de selección.

DECIMO SEPTIMO. SUPERVISOR DEL CONTRATO: La Personería Municipal de San Roque- Antioquia, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de la **Personería Municipal**, quien tendrá función de verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. El **SUPERVISOR** ejercerá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria. El interventor o supervisor podrá emitir conceptos en todos los asuntos que se susciten durante la ejecución del contrato.

DECIMO OCTAVO. FECHA Y LUGAR DE RECIBO DE PROPUESTAS: El recibo de las propuestas se efectuará en el despacho de la Personería Municipal de San Roque de acuerdo con el cronograma de actividades.

DECIMO NOVENO. RECHAZO DE LA PROPUESTA: Se rechazará la propuesta que sean presentadas de forma extemporánea, que se pasen del presupuesto oficial, que no sean presentadas en el idioma castellano y que desatiendan esta invitación en algunos de sus apartes, especialmente en la forma de presentación de las propuestas u ofertas.

VIGECIMO: LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO: Se efectuará de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios.

VIGECIMO PRIMERO: INVITACION A VEEDURÍAS: Igualmente se invita a las veedurías ciudadanas para que participen en la etapa precontractual, contractual y post-contractual de los procesos de selección realizando recomendaciones escritas y oportunas, participando en audiencias y en caso de requerir copias se registrarán por las disposiciones del CPACA.

VIGECIMO SEGUNDO: SANCIONES POR RETARDO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS O POR INCUMPLIMIENTOS PARCIALES O TOTALES DEFINITIVOS:

a) MULTAS POR RETARDO.- La mora o el incumplimiento parcial de las obligaciones que asume el CONTRATISTA por medio del contrato, dará derecho a la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN ROQUE**, para imponer a aquel, multas diarias hasta del uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de retardo y/o mantenimiento de la situación de incumplimiento parcial, hasta por un periodo máximo de quince (15) días calendario. Su imposición se efectuará con arreglo al procedimiento consagrado en el



PERSONERIA MUNICIPAL

SAN ROQUE ANTIOQUIA

artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las multas aquí previstas solo podrán imponerse durante la vigencia del plazo de ejecución del contrato. Las sumas que por este concepto se causen, serán descontadas de los pagos o saldos que la **PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN ROQUE**, adeude al **CONTRATISTA**. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de ejecución del contrato, el mismo se incorporará en la liquidación de este, como obligación dineraria a cargo del **CONTRATISTA**. En el evento en que el contratista no cancele la (s) multa (s) que adeude a la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN ROQUE**, ésta solicitará su pago a través del mecanismo de jurisdicción coactiva y/o por vía ejecutiva, **b) MULTAS POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN**: Cuando el **CONTRATISTA** no constituya dentro del término y en la forma prevista en la orden o acta de inicio, o en alguno de sus modificatorios, la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN ROQUE** podrá imponerle una multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del presente contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, **c) PENAL PECUNIARIA** En caso de declaratoria de caducidad, de incumplimiento total o parcial definitivo, o de cumplimiento tardío de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, previo el desarrollo del procedimiento contemplado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, éste se obliga para con aquel, a cancelar una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato a título de cláusula penal pecuniaria, o un valor proporcional a la magnitud del incumplimiento declarado. En el evento de probarse la acusación de perjuicios adicionales a los cubiertos por la cláusula penal, la **PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN ROQUE** los reclamará al **CONTRATISTA**. El valor que título de cláusula penal ordene cancelar la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN ROQUE** al **CONTRATISTA**, será descontado de las sumas que a éste le adeude. De no existir créditos para que la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN ROQUE** efectúe la compensación, la suma será incorporada en la liquidación del contrato como obligación dineraria a cargo del **CONTRATISTA**. En el evento en que el **CONTRATISTA** no cancele la cláusula penal a su cargo, la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN ROQUE**, solicitará su pago a través del mecanismo de jurisdicción coactiva y/o por vía ejecutiva.


MARICELA SANCHEZ ARTEAGA
Personera Municipal